

LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION se han creado para la ayuda en la mejora energética de tu vivienda.

## Cambiando las ventanas se puede solicitar esta ayuda

**Se puede beneficiar:** todas las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.

**Requisitos:** Que se trate del domicilio habitual y permanente del solicitante. Si es un apto. en la playa, también es válido. Tiene que estar empadronado la persona que lo solicite, es 2ª vivienda aunque la uses 3 meses.

Para optar a las ayudas es preciso que sea un **CAMBIO** de ventanas, se requieren **SERIES con RPT** (rotura de puente térmico) y un doble acristalamiento con control solar y bajo emisivo (GUARDIAN SUN) de esta forma se cumplen las características que nos piden.

**Pueden solicitar las ayudas con la obra terminada, Todavía tienen que decirnos las fechas**

**40%**  
del coste

La ayuda será del **40%** del coste de la actuación, con un límite de **3.000 €**, siempre que el coste de la actuación sea igual o superior a 1.000 €.

**VENTALUXE ofrece los servicios para tramitar la ayuda y disponer de todos los documentos que se solicitan. También el trabajo del arquitecto.**

### Costes que se subvencionan:

- Las ventanas nuevas (ventana, cristal y persiana si es el caso)
- Coste de las obras de instalación de las ventanas.
- La gestión inherente al desarrollo de la actuación y los gastos asociados.
- Los honorarios de los profesionales intervinientes.
- El coste de la redacción de los proyectos.
- Informes técnicos y certificados necesarios.
- Los gastos derivados de la tramitación administrativa.
- Etc.

### INFORMACIÓN:

El cliente puede estar haciendo una reforma y pedir la ayuda para las ventanas. O incluso de ALGUNAS ventanas.

Que den al exterior siempre, hay dudas si un patio de luces lo admitirán. Todavía no lo sabemos.

Insisto **CAMBIO**, no vale poner una puerta corredera donde antes estaban 2 ventanas, puede que lo acepten pero no estamos seguros.

- **TRABAJO DEL ARQUITECTO**, necesitamos UN PLANO sencillo donde marcar las ventanas que se van a cambiar. Es un plano de la vivienda ANTES de reformar nada, si es posible.

Luego tiene que redactar el informe CEE de eficiencia energética ANTES y el informe de como sería DESPUÉS.

Para esto el arquitecto necesita MEDICIONES de las ventanas e ir a la vivienda

- **FOTOS:** Fotografías de las ventanas viejas, de cerca, que se vea la ventana y el exterior, mejor evitar que se vean paredes laterales, por si luego esas paredes ya no están por alguna reforma. **FOTO DE LA FACHADA:** comprueban que las ventanas son exteriores y además NO PUEDEN TENER PLACAS DEL FRANQUISMO, tipo vivienda protegida, etc...

- **EMPADRONAMIENTO** en la vivienda de quien la solicite, si es un ALQUILER se puede pedir, hay que demostrar con el contrato de LARGA DURACIÓN que el inquilino vive ahí de seguido y tiene que estar empadronado, el dueño de la vivienda puede pedir esta ayuda y el inquilino también si quiere, con el permiso del dueño claro.

NO SE ADMITEN ALQUILER VACACIONAL

- **LICENCIAS:** Tener licencia de obras o declaración responsable del ayuntamiento que corresponda y las licencias de ocupación y demás si fueran necesarias
- **HACIENDA:** Estar al corriente de todos los pagos, no tener ninguna deuda con hacienda (multas, infracciones autonomo, impuestos varios, etc...) **PEDIR A HACIENDA UN JUSTIFICANTE DE QUE TODO ESTÁ CORRECTO** (A veces lo piden, mejor tenerlo)
- **NOTA SIMPLE** de la vivienda, NO la escritura completa, una nota simple que se pide en el registro
- Documento del **BANCO** que diga que se es titular de la cuenta, la misma donde se va ha pedir que se ingrese la ayuda.
- Han pedido también alguna vez, **FIN DE OBRA**. Es porque han visto en las fotos que se ha hecho una reforma.
- **FIRMA del cliente**, en un papel en blanco firmar en grande, para escanear y de ahí tener el "garabato" para poder colocarlo en toda la documentación que nos pedirán firmar. Hay un contrato específico con VENTALUXE con el cliente con su consentimiento.
- **PRESUPUESTO ALBAÑIL**, se tiene que ver un ppto. aceptado y firmado, donde se lea claramente que cuesta de instalar las ventanas. Puede ser un ppto. largo y con más actuaciones, pero una de las líneas tiene que reflejar el coste de instalar en obra las ventanas.

TARDAN 3 MESES MÁXIMO EN CONTESTARTE SI ACEPTAN O NO, SI TE SOLICITAN ALGUNA "SUBSANACIÓN" DE ALGÚN ERROR O ACLARAR ALGO, VUELVE HA EMPEZAR. NO PODEMOS SABER TIEMPO ESTIMADO.

TODOS LOS PAGOS TIENEN QUE ESTAR JUSTIFICADOS CLARAMENTE CON FACTURA.

VENTALUXE PUEDE FINANCIAR AL CLIENTE NORMALMENTE,

NOS PIDEN UNA TRANSMITANCIA DE "U" 2,3 EN VALENCIA Y PERMEABILIDAD AL AIRE CLASE 2 EN EL HUECO. ESTO EN VENTANAS PRACTICABLES SE CUMPLE SEGURO, EN LAS CORREDERAS NORMALES TAMBIÉN. TODO CON RPT.

Hay ventajas fiscales también, pero esto lo tiene que consultar el cliente con un GESTOR/ASESOR. Todavía no sabemos los cambios en la nueva ayuda como serán.

ESTÁ PREVISTO QUE A FINALES DE MARZO DE 2023 SALGAN LAS NUEVAS AYUDAS, CON LAS CONDICIONES Y MEJORAS QUE SE HAYAN PODIDO INCLUIR. LA INFORMACIÓN RESUMIDA AQUÍ ESTÁ BASADA EN LAS AYUDAS DE 2022, NOS INFORMARON DE ALGUNOS CAMBIOS PARA FACILITAR LOS TRÁMITES.



**40%**  
del coste

**FONDOS EUROPEOS  
PARA LA MEJORA  
ENERGÉTICA DE  
TU VIVIENDA**